

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No.2021-0424

ACCIONANTE: Dr. JAIRO ALCIDES TOLOZA CAÑAS como apoderado del señor JOSE NORMAN PEDRAZA CASAS

ACCIONADO: INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. - ISA y vinculados JUZGADO 16 LABORAL ADJUNTO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA LABORAL DE DESCONGESTIÓN y CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACIÓN LABORAL

Como quiera que la decisión aquí proferida el 17 de junio de 2021, fue IMPUGNADA por la parte accionante, se ordena la remisión de la presente acción de tutela, previas las anotaciones de rigor, al Señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO que por REPARTO corresponda y por intermedio de la Oficina Judicial, a fin de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE esta determinación a los intervinientes por el medio más expedito.

Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Álvarez Cortés', written over a light blue circular stamp.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez